Diony Robinson Varela Quintero, Gestor II 302-02, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 90-006-2023 de 23 de mayo de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	90-006-2023	**Fecha de suscripción:**	07/03/2023
Objeto:	"SERVICIO DE CERRAJERIA PARA BIENES MUEBLES, VEHICULOS E INMUEBLES PARA LA APERTURA DE CHAPAS, CERRADURAS Y CANDADOS QUE SE REQUIERAN EN LOS OPERATIVOS ADUANEROS Y DE IMPUESTOS QUE LA UAE-DIAN DE MEDELLIN REALICE		
Contratista:	**LLAVES ANTIOQUIA S.A.S**		
NIT o CC contratista	**900.941.518-5**		
Valor del contrato:	$13.000.000	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre de 2023
Fecha de acta inicio:	13/03/2023	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2023
Garantía de Cumplimiento No.		**Aseguradora:**	
Fecha aprobación garantía:		**NIT aseguradora:**	
CDP:	1823 por $13.000.000	**Fecha CDP:**	19/01/2023
CRP:	8323 por $13.000.000	**Fecha CRP:**	13/03/2023
Modificaciones contractuales:	No aplica		
Valor de la adición del contrato:	No aplica	**Valor final del contrato:**	$13.000.000
Prórroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre de 2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a	Mediante Comunicado del 13 de marzo de 2023, La Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la seccional aduanas Medellín, asignó la función de Supervisor DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO, GESTOR II del Despacho de la División Administrativa y Financiera, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 13 de marzo de 2023 y se encuentra publicado en		

la supervisión y periodos	SECOPII. Mediante Comunicado del 27 de marzo de 2023, La Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la seccional aduanas Medellín, asignó la función de Supervisor CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA, ANALISTAS III del Despacho de la División Administrativa y Financiera, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 27 de marzo de 2023 y se encuentra publicado en SECOPII, La Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la seccional aduanas Medellín, asignó la función de Supervisor JUSTINIANO JOSE LOPEZ ARRIETA, GESTOR II del Despacho de la División Administrativa y Financiera, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 13 de junio de 2023 y se encuentra publicado en SECOPII. Actividades asignadas: legales; administrativas; Técnicas y/o ambientales; y financieras y/o contables.
Periodo Evaluado:	1 de agosto al 31 de agosto de 2023

2. Estado de las garantías: No aplica

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Fecha cumplido**	**Valor**	
FE607	22-08-2023	$1.507.036.00	22-08-2023	$1.507.036.00	$6.957.968.02
Valor total facturado:		$1.507.036.00	**Totales:**	$1.507.036.00	$6.957.968.02

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Designación de la supervisión de División Administrativa y financiera a Diony Robinson Varela Quintero	Acta de designación suscrita por las partes del 13 de marzo de 2023	Acta cargada en el SECOP II	100%
2	Factura FE N°607 de fecha 22 de agosto de 2023.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema hidroneumático	Factura FE N°607 cargada en el SECOP II y aprobada en el sistema Olimpia.	100%

3	Lavado de tanques sede alpujarra y monterrey.	Limpieza y análisis microbiológico de lavado realizado	Tanques llenos y con limpieza del agua para el consumo de la sede.	100%
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las hidrobombas y sus componentes.	Revisión del sistema y verificación que todo el sistema de bombeo de agua está correcto.	Tanques limpios y el sistema trabajando correctamente.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 13 de marzo de 2023 se designa al señor Diony Robinson Varela Quintero como supervisor del contrato.
- El 13 de marzo de 2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el periodo se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el periodo se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el periodo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentaron

8. Actas suscritas con el contratista:

- Acta de inicio de fecha 13 de marzo de 2023

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 22/08/2023 expedida por Luis German Ortiz Aguirre en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	DEMORAS EN LA EJECUCION	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera de Aduanas de Medellín
Tratamiento implementado:	En la invitación publica establecer responsabilidades claras, términos de cumplimiento de estas, la definición de multas, sanciones, incumplimientos, caducidades		
Observaciones:	Durante el período correspondiente al presente informe, los servicios suministrados cumplen con las especificaciones técnicas exigibles no se presentaron novedades en la prestación del servicio.		

Riesgo 2:	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO (CUANDO NO SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera de Aduanas de Medellín
Tratamiento implementado:	Establecer claro y preciso las condiciones técnicas generales de acuerdo con el objeto contractual		
Observaciones:	El monitoreo a este riesgo se realizó en el proceso de ejecución del contrato de acuerdo con los estudios previos.		
Riesgo 3:	NO DISPONIBILIDAD DE BIENES O PERSONAL, PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LOS TIEMPOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera de Aduanas de Medellín
Tratamiento implementado:	Establecer responsabilidades claras en los requisitos técnicos y disponibilidad del personal técnico las 24 horas de los 7 días a la semana		
Observaciones:	Durante el periodo, se cumplió correctamente con los horarios y bienes y servicios prestados.		
Riesgo 4:	CAUSAS O EVENTOS DE LA NATURALEZA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TALES COMO TERREMOTO, INCENDIOS, INUNDACIONES, FUERZA DE LA NATURALEZA	**Responsable:**	Se asume por las partes
Tratamiento implementado:	No puede ser evitado		
Observaciones:	Durante el período correspondiente al presente informe, no se presentaron hechos de la naturaleza o por culpa de un tercero.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Me permito dejar constancias:

A la fecha no existen causales de incumplimiento que haya requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento. Se cumplió a cabalidad el servicio.

12. Verificación de incentivos: No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No se presentó ningún incumplimiento ambiental durante el desarrollo del contrato.

13. Observaciones

En constancia, se firma en Medellín a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023

SUPERVISOR
Diony Robinson Varela Quintero
Gestor II -funcionario División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín